Ref.: SEIPS/151-DVA-2018

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría que se ha cumplido con el objeto del presente procedimiento, consistente en actuaciones de investigación referente a denuncia recibida en contra de la persona jurídica Casamed, S.A de C.V., en su calidad de titular de la autorización del establecimiento Droguería Casamed, inscrito en el Registro de Establecimientos bajo el número 514, lo procedente es cerrar la presente causa.

II. Archívese el presente expediente.

III. Notifíquese.-

,,,